

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

3623

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1,7 10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1°.- Que, por Decreto N° 1626 del 30 de Abril de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por la empresa Tecnimac Ltda. en el recinto ubicado en Santa Teresa N° 0319 sin patente municipal.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1626 del 30 de Abril de 2010.

**D E C R E T O:**

**DEJESE SIN EFECTO** la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1626 del 30 de Abril de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE  
GIRO  
DIRECCION

TECNIMAC LTDA  
TALLER DE REPARACION DE MAQUINARIA  
SANTA TERESA N° 0319

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.